LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA"

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 06/2020

STENCIL S.A.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1890/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **STENCIL S.A.**, con N° de **RUC 80089777-3,** domiciliada en la Calle Pinasco Nº 9002, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Enrique Gustavo Farías Aquino**con Cédula de Identidad N° **1.676.102**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO**

Que se suscribió el **Contrato N° 06/2020** con la **Firma STENCIL S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" - ID 365.881.-

Que, por Nota D.G.H.N. Nº 1861/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitida por la Dra. Yolanda González Barrios, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, se solicita la Autorización de Ampliación del 20% del Contrato Nº 06/2020, suscripto con la Firma "STENCIL S.A.", en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" ID Nº 365.881.-

Que, por Nota D.A. H.N. Nº 394/2020, de fecha 28 de setiembrede 2020, laDirección Administrativa, expone: .... "solicitar la Adenda de ampliación del 20%,en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID Nº 365.881, suscripto con la firma STENCIL S.A., el monto de la ampliación asciende a Gs. 8.564.000 (Ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil)"...-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1147/2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que por Resolución D.G.A.F. No. 1890/2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATOS Nº 06/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "STENCIL S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" – ID Nº 365.881.-

STENCIL S.A. RUC: 80089777-3

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del monto en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado	Monto Total Ampliado 20%
11	Postre de gelatina.	5400	Unidad	1.080	1.770	9.558.000	1.911.600
14	Nuez moscada molida	120	Unidad	24	5.750	690.000	138.000
15	Orégano seco	600	Unidad	120	2.970	1.782.000	356.400
20	Sostenedor de punto para panadería	6	Unidad	1	29.000	174.000	29.000
43	Té negro.	78000	Unidad	15.600	350	27.300.000	5.460.000
57	Mayonesa	300	Unidad	60	11.150	3.345.000	669.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO							8.564.000

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 51.413.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos trece mil)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes DICIEMBRE y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3
Sr. Enrique Gustavo Farías Aquino
Representante Legal
STENCIL S.A.